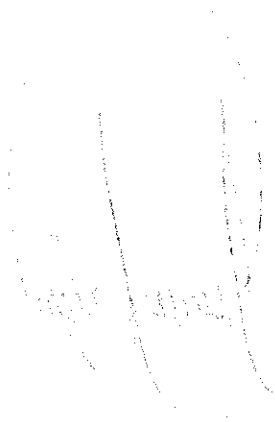




Fernando Villagrán Guerra
ABOGADO Y NOTARIO

Primer

1 En la Ciudad de Guatemala, el veinte de abril de dos mil diecisiete, los suscritos:
2 **LEONEL HIPÓLITO MORENO MÉRIDA**, de sesenta y seis (66) años de edad,
3 soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el
4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
5 número dos mil trescientos setenta y uno, treinta y cinco mil doscientos noventa y
6 nueve, cero novecientos veinte (2371 35299 0920), expedido por el Registro
7 Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL INTERINO**
8 **DEL BANCO DE GUATEMALA** (entidad que en lo sucesivo se denominará el
9 Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de
10 dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos treinta y dos (32) y
11 treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis
12 guión dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi personería
13 con la resolución de Junta Monetaria número JM guión ciento setenta y cuatro guión
14 dos mil dos (JM-174-2002) emitida en esta ciudad el uno de junio de dos mil dos y
15 con certificación del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Jurídico,
16 número cuarenta y tres guión dos mil dos (43-2002) de fecha doce de junio del
17 mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco,
18 así como con la resolución de Junta Monetaria número JM guión ciento veintiséis
19 guión dos mil dieciséis (JM-126-2016) emitida en esta ciudad el catorce de
20 diciembre de dos mil dieciséis; y **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, de
21 cuarenta y nueve (49) años de edad, soltero, guatemalteco, ejecutivo, de este
22 domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código
23 Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos
24 mil ciento veintiocho, cero ciento uno (2250 82128 0101), expedido por el Registro
25 Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO Y**



26 **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **SEGUROS UNIVERSALES,**
27 **SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el
28 acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el veintiséis
29 de julio de dos mil dieciséis por la notario María Virginia Rosado Zaldaña, el cual
30 quedó inscrito en el Registro Mercantil al número cuatrocientos ochenta y dos mil
31 doscientos sesenta y siete (482267), folio setecientos cincuenta y uno (751) del libro
32 cuatrocientos nueve (409) de Auxiliares de Comercio, expediente número cuarenta
33 y dos mil trescientos sesenta y dos guión dos mil dieciséis (42362-2016) con fecha
34 nueve de agosto de dos mil dieciséis; aseguramos ser de los datos de identificación
35 personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos
36 civiles y que por el presente documento privado con legalización de firmas
37 celebramos **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS**, el
38 cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo,
39 Leonel Hipólito Moreno Mérida, en la calidad con que actúo, manifiesto que el
40 Banco interesado en contratar a una aseguradora para adquirir un seguro para
41 edificios, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del
42 Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue
43 adjudicada a el Contratista según consta en resolución número JC guión dos guión
44 cero dos guión dos mil diecisiete (JC-2-02-2017) de la junta de cotización
45 respectiva, de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecisiete. Consecuentemente,
46 en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con legalización de
47 firmas, se contrata a la entidad Seguros Universales, Sociedad Anónima, para tal
48 efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo,
49 Erik Rolando González Hernández, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi
50 representada, Seguros Universales, Sociedad Anónima, se compromete ante el



[Handwritten signature]
Derraldio Villagrán Guerra
ABOGADO Y NOTARIO

segunda

1 Banco a emitir la póliza de seguro para edificios, de acuerdo con la oferta
2 presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco,
3 documentos que en anexo numerado del uno (1) al veinte (20), del treinta y seis
4 (36) al cuarenta y uno (41), del quinientos noventa y cuatro (594) al novecientos
5 siete (907), del novecientos once (911) al novecientos trece (913), novecientos
6 treinta (930), novecientos treinta y uno (931) y del novecientos treinta y seis (936) al
7 novecientos cincuenta y cuatro (954), forman parte del presente contrato.
8 **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar
9 la póliza de seguro relacionada en la cláusula precedente, en las oficinas de la
10 Dirección del Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad, ubicadas en
11 el segundo piso del edificio anexo dos (II) de el Banco, localizado en la séptima
12 avenida veintidós guión cero uno, zona uno (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta
13 ciudad, en el plazo y forma establecidos en las bases y demás documentos del
14 proceso de cotización. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco
15 pagará a el Contratista, al recibirse la póliza de seguro de conformidad con las
16 bases de cotización elaboradas por el Banco y con la oferta presentada en su
17 oportunidad por el Contratista, la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO**
18 **MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES CON NOVENTA Y**
19 **CUATRO CENTAVOS (Q395,564.94)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto
20 al Valor Agregado (IVA), acreditándose en la cuenta que el Contratista indicó
21 oportunamente en el formulario correspondiente, contra la presentación de la
22 factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley, siendo requisito
23 indispensable que la póliza se encuentre emitida a favor del Banco de Guatemala y
24 en su poder. Los suscritos en la calidad con que actuamos, aceptamos que la
25 presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no se aplicará ajuste

por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-), la cual deberá presentarse en las oficinas de éste dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual no podrá ser endosado en ningún caso por el Contratista, deberá ser emitido por una aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones, distinta a el Contratista, legalmente constituida para operar en la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción, la cobertura del seguro en el período contratado. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega de la póliza de seguro: El retraso de el Contratista en la entrega de la póliza de seguro objeto del presente contrato, se sancionará con el pago de una multa del dos punto cinco por millar del valor del presente contrato, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, desde la fecha de entrega hasta la fecha de recepción de la póliza; y B) Variaciones en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la



Fernando Villalón Guerra
ABOGADO Y NOTARIO

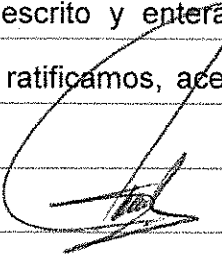
Tercera

1 oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de
2 hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de
3 este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar
4 el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta
5 como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente
6 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de
7 su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala
8 como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas
9 situadas en la cuarta calle siete guión setenta y tres, zona nueve (4ª. calle 7-73,
10 zona 9), de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere,
11 dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas
12 y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **OCTAVA: (Controversias).**
13 Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre
14 los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del
15 Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad de el Banco y el
16 representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija
17 un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes
18 notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto
19 se elevará a consideración de la Gerencia General de el Banco, para que ésta lo
20 trate con el representante legal de el Contratista; y, si aún así existe la discrepancia,
21 se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de
22 conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de
23 Contrataciones del Estado. **NOVENA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará
24 confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de
25 la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios



26 electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de
27 telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado
28 el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de
29 cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan. **DÉCIMA:**
30 **(Cláusula especial).** Yo, Erik Rolando González Hernández, en la calidad con que
31 actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las
32 disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto
33 Número diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República,
34 Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la
35 Autoridad Superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que
36 pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el
37 Sistema Guatecompras. **UNDÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad
38 con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del
39 presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido,
40 objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de
41 entera conformidad.

42
43 

42
43 

44 En la Ciudad de Guatemala, el veinte de abril de dos mil diecisiete, como notario
45 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido
46 puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **LEONEL HIPÓLITO**
47 **MORENO MÉRIDA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de
48 Gerente General Interino del Banco de Guatemala, según documentación que tuve
49 a la vista y por el señor **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quien se
50 identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de



cuarta

1 Identificación -CUI- número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento
2 veintiocho, cero ciento uno (2250 82128 0101), expedido por el Registro Nacional
3 de las Personas, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo y
4 Representante Legal de la entidad denominada Seguros Universales, Sociedad
5 Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un
6 **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS**, el cual queda
7 contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de
8 Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario, y
9 su anexo numerado del uno (1) al veinte (20), del treinta y seis (36) al cuarenta y
10 uno (41), del quinientos noventa y cuatro (594) al novecientos siete (907), del
11 novecientos once (911) al novecientos trece (913), novecientos treinta (930),
12 novecientos treinta y uno (931) y del novecientos treinta y seis (936) al novecientos
13 cincuenta y cuatro (954), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las
14 representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi
15 juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa
16 de este acto, firman con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de
17 firmas.

[Handwritten signature]

Ala M. C.

[Large handwritten signature]

Fernando Villagrán Guerra
ABOGADO Y NOTARIO

ABOGADOS Y NOTARIOS
SERIE N.º 3
D-0598904
912.09 DEC 2022 14:44
TIMBRE NOTARIAL

Villagrán Guerra
ABOGADO Y NOTARIO

831508
7102

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50